

No. 07-090836- -00002-0000

Fecha: 2008-07-22 08:40:34 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10



SOLICITUD DE RENOVACION DE:



Corrección de error material



Modificación a una Solicitud



SOLICITANTE

Nombre: JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA Y JOSE
RODRIGO GUARIN CLAVIJO

Dirección: Carrera 72 B No. 75 - 38

Teléfono: 422 61 80

Fax:

E-Mail:

Domicilio: MEDELLIN (ANTIOQUIA) COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 71.711.119
71.707.310



REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JORGE E VERA VARGAS

Dirección: Calle 70 A No. 11 -43

Teléfono: 317 66 50

Fax: 212 61 67

E-Mail: jvera@veraabogadossa.com

Domicilio: Bogotá D.C. Colombia

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 17.150.455
TP. 12122

Número de Expediente: 07-090836



(Mixta) CONTENEDOR PLASTICO MONOLITICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABAJO
EN EL APILAMIENTO



Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Se modifica el solicitante de SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ a JUAN DAVID
BEDOYA ZAPATA Y JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO



Comprobante de Pago No.:

Fecha

Anexos



Comprobante de pago de la tasa.



Poderes, si fuere el caso.



Certificado de existencia y representación legal, si fuere el caso.

Nombre: JORGE E VERA VARGAS

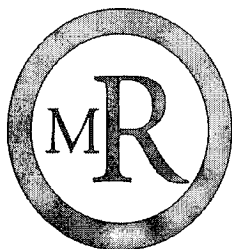
Firma:

C.C.: 17.150.455

TP. 12122

MARCAS Y PATENTES

Registros en el exterior
Registros Sanitarios
Derechos de Autor
Competencia Desleal
Nulidad de Marca
Protección de software



Marca Registrada

INTEGRAL

Medellín, República de Colombia

OTROS ASUNTOS

Derecho Comercial
Derecho administrativo
Derecho Laboral
Cobro de cartera
Seguridad social
Responsabilidad Contractual y
Extracontractual

Señor Jefe de la
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REFERENCIA: TRASPASO

Entre, **SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, en adelante llamado **EL CEDENTE** por una parte y por la otra **JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación, y **JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín identificado como aparece al pie de su firma, y obrando en su propio nombre y representación, en adelante llamados **LOS CESIONARIOS**, se celebra el presente contrato de **CESIÓN Y TRASPASO** de la Patente de Modelo de Utilidad denominado **CONTENEDOR PLÁSTICO MONOLÍTICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL APILAMIENTO** Expediente N° 07 090836, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CEDENTE cede en favor de los **CESIONARIOS** los derechos que tiene sobre la Patente de Modelo de Utilidad denominado **CONTENEDOR PLÁSTICO MONOLÍTICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL APILAMIENTO** Expediente N° 07 090836

SEGUNDA: LOS CESIONARIOS aceptan en forma expresa la **CESION Y EL TRASPASO** que en su favor efectuará **EL CEDENTE** de la Patente descrita en la cláusula anterior.

TERCERA: LOS CESIONARIOS, arriba nombrados podrán considerarse únicos dueños, explotar la marca como cosa propia, o disponer de ella como mejor le conviniere a sus intereses.

Carrera 72 B No. 75 – 38 PBX (57-4)422 6180

Página Web www.marcaregistrada.com.co

E-mail: info@marcaregistrada.com.co



MARCA REGISTRADA
ABOGADOS ESPECIALISTAS
INTERNACIONAL
MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA

27
Mr

CUARTA: EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS en forma conjunta otorgan **PODER** especial, amplio y suficiente a los Doctores **JORGE E. VERA VARGAS Y LUIS EDUARDO QUINTERO VARGAS**, con tarjeta profesional No. **12.122** y **35.870**, del Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, para solicitar y obtener el traspaso correspondiente, quienes podrán obrar conjunta o separadamente.

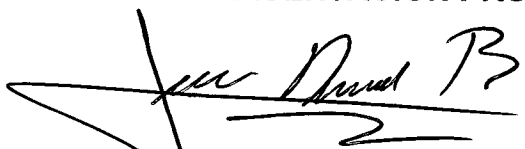
Los apoderados quedan con todas las facultades legales, especialmente con las de recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

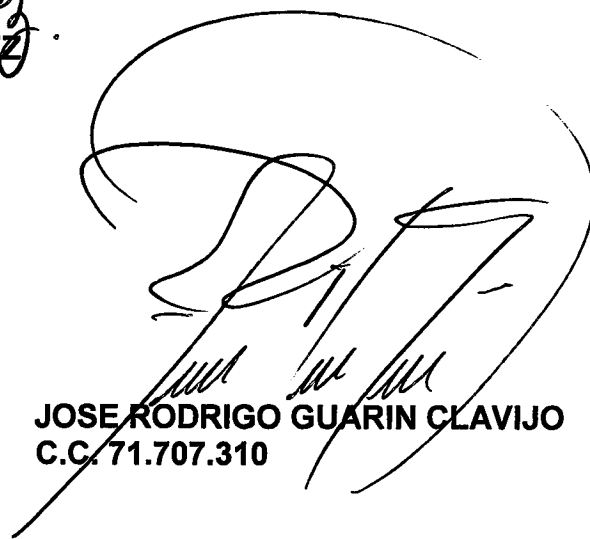
Señor Jefe,

**LA CEDENTE:
EN REPRESENTACIÓN PROPIA**


SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ
C.C. No. 32.181.876

**LOS CESIONARIOS:
EN REPRESENTACIÓN PROPIA**


JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA
C.C. 71.711.119


JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO
C.C. 71.707.310

ACEPTAMOS:


JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17'150.455 de Bogotá
T.P. No. 12.122


LUIS EDUARDO QUINTERO VARGAS
C.C. No. 8'315.107 de Medellín
T.P. No. 35.870

Carrera 72 B No. 75 - 38 PBX (57-4)422 6180

Página Web www.marcaregistrada.com.co

E-mail: info@marcaregistrada.com.co

**CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES
DERECHOS DE AUTOR, SANDRA MILENA ZAPATA
HERNANDEZ A FAVOR DE JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA
y JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO.**

Entre el suscrito, de una parte: **SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificada como aparece al pie de su firma, quien en el presente acto obra en nombre propio y representación; y por la otra parte **JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA y JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO**, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Medellín., identificados como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación, hemos convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de derechos de autor que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

- A. Que la señora: **SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ**, desarrollo EN EL AÑO **2001** la denominada Patente de Modelo de Utilidad denominado **CONTENEDOR PLÁSTICO MONOLÍTICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL APILAMIENTO**".
- B. Que la señora **SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ**, es el titular de los derechos patrimoniales de la denominada Patente de Modelo de Utilidad denominado **CONTENEDOR PLÁSTICO MONOLÍTICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL APILAMIENTO**".
- C. A través del presente contrato, **SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ**, desea ceder a titulo gratuito, los derechos que tiene y ejerce sobre la denominada Patente de Modelo de Utilidad denominado **CONTENEDOR PLÁSTICO MONOLÍTICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL APILAMIENTO**" en los términos que enseguida se expresan.

SEGUNDA: SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ.

A través del presente contrato, **SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ**, transfiere a titulo gratuito, a favor de **JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA y JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO** los derechos patrimoniales y de inventor de la Patente de Modelo de utilidad denominado CONTENEDOR PLÁSTICO MONOLÍTICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL APILAMIENTO, Con base en lo anterior, **JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA y JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO** podrá como único titular de derechos patrimoniales de la **PATENTE MODELO DE UTILIDAD** objeto de cesión, ejercer los derechos inherentes establecidos en la ley 23 de 1982 y en la decisión 351 del Acuerdo de Cartagena.

- D. **PARÁGRAFO:** igualmente, en virtud del presente contrato la señora **SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ**, acepta y reconoce que

28

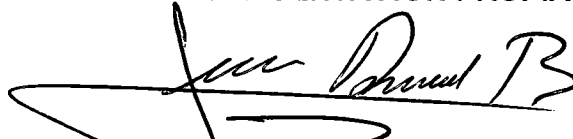
JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA y JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO podrá libremente realizar actualizaciones, u otras creaciones nuevas a partir de la patente originales cuyos derechos patrimoniales son objeto de cesión. Con base en lo anterior, todas las patentes desarrolladas con base en el código fuente y/o con parte de la estructura o el contenido no literal del denominado **CONTENEDOR PLÁSTICO MONOLÍTICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL APILAMIENTO** serán de propiedad exclusiva de **JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA y JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO**. quien será el titular de los derechos de la Patente de Modelo de Utilidad denominado **CONTENEDOR PLÁSTICO MONOLÍTICO CON FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL APILAMIENTO**".de dichas nuevas creaciones y/o de las patentes derivadas.

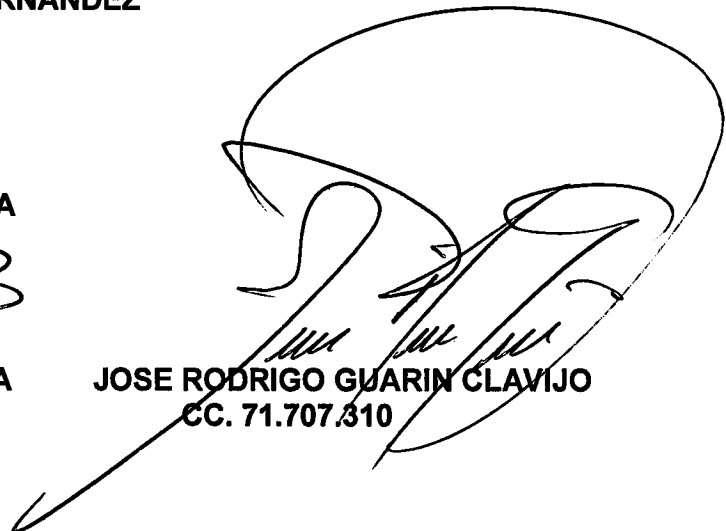
TERCERO. Con base en la cesión que la señora **SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ**, hace en virtud del presente contrato, **JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA y JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO**, podrá reproducir, explotar, comercializar, adicionar y disponer de la Patente Modelo de Utilidad a título gratuito u oneroso según sus necesidades y/o conveniencias.

**LA CEDENTE:
EN REPRESENTACIÓN PROPIA**


SANDRA MILENA ZAPATA HERNANDEZ
C.C. No. 32.181.876

**LOS CESIONARIOS:
EN REPRESENTACIÓN PROPIA**


JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA
C.C. 71.711.119


JOSE RODRIGO GUARIN CLAVIJO
CC. 71.707.310

30
608

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-090836- -00002-0000

Fecha: 2008-07-22 08:40:34 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 58,191
FECHA : JULIO 22 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JUAN D BEDOYA	RECIBO DE CAJA			58167	21/07/2008	253,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Ag

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 07-90836

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD FUE

PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 590 DE FECHA

31 DE MARZO DE 2008 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA

EL 14 DE MAYO DE 2008.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., 4 de junio de 2010

Doctor
JORGE E. VERA VARGAS.
Apoderado

ASUNTO	Radicación	07-90836
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	NO 8103
	Folios	3

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 6 a 8.
- 1.2. Reivindicaciones: 4, folio 9.
- 1.3. Dibujos: 4 figuras, folios 11 a 14.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridad La solicitud no invoca prioridad.

2. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: **Contenedor plástico monolítico con fondo diseñado para traba en el apilamiento.***
- *El objeto de la invención es un contenedor o canastilla monolítica fabricada o moldeada en material plástico, con un fondo que facilita su apilamiento con inmovilidad por el enganche de retención en el fondo.*
- *La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: **B65D 21/00.***

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- La descripción si cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones si cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud. 2007 - 09 - 04.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose el siguiente documento más relevante:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP 0304224	Grates for pilling in an interlocked manner	1989/02/22

5. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

Reivindicación 1: Modelo para un contenedor o canasta monolítica, moldeada en material plástico y que se caracteriza principalmente porque su cara externa del fondo o base de apoyo presenta unos compartimientos simétricamente dispuestos, cada uno de los mismos llevando un borde o resalto, espaciados entre sí y equidistantemente alejados del borde de aleta de dicho fondo.

El documento D1 enseña en su capítulo descriptivo, reivindicaciones 1 a 8 y figuras 1 y 2, un cajón abierto paletizable, caracterizado porque en su base consta de una serie de muescas o entallas simétricamente dispuestas para permitir su encaje en apilamiento vertical tal que la el conjunto de canastas entrelacen sus muescas y aletas una sobre otra, formando un entramado de dos filas por 3 hileras generando un entramado que evita su caída.
Las enseñanzas del documento D1 afectaría la novedad de las reivindicaciones 1, 2 y 3, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes en éste documento.

32

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 0304224	1 a 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
24 JUN. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2051	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--

12

EUROPEAN PATENT APPLICATION

21 Application number: 88307422.1

51 Int. Cl.⁴: B65D 21/02

22 Date of filing: 11.08.88

30 Priority: 17.08.87 IL 83576

43 Date of publication of application:
22.02.89 Bulletin 89/08

64 Designated Contracting States:
DE ES FR GB IT SE

71 Applicant: Levy, Uri
9 Harakefet Street
Holon 58204(IL)

72 Inventor: Levy, Uri
9 Harakefet Street
Holon 58204(IL)

74 Representative: King, James Bertram
Herbert J.W. Wildbore 73 Farringdon Road
London EC1M 3JB(GB)

84 Grates for piling in an interlocked manner.

57 An open top crate (A) for palletizing in a bonded brick-stacking has a rectangular bottom (E), two long side walls (B) and two short side walls (C), an upper rim (F) extending around the open top and a lower rim (I) extending around the bottom of the crate, the rims being configured to become received one within the other when the crates are in an overlapping stacked position. A series of notches (H) is formed in one of the said rims, with a series of lateral projections (J) formed in the other rim.

The distances between the said notches (H) and the distances between the said projections (J), respectively, being such that the crates are adapted to be piled either in an aligned, overlapping relationship, whereby all projections of an overlying crate become received by respective notches of an underlying crate, or in a non-overlapping, brick-stacking relationship, whereby at least one of the projections of two adjacent sides of every overlying crate becomes received by respective notches of two underlying crates, thus interlocking the crates to each other in crossing, perpendicular directions.

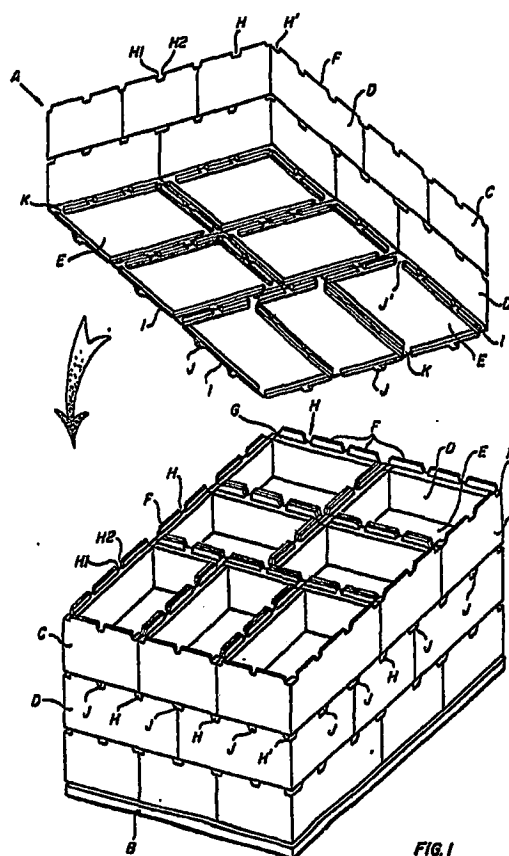


FIG. 1